

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5826 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 2 DE FEBRERO DE 1959	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
---	-----------------------------	--------	-----------	-------	--

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  Lunes a Viernes de: <b>7.30 a 12 horas</b>	Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Ing. PEDRO JOSE PERETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b>	<b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  <b>TELEFONO N° 4780</b>  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> <b>Director</b>

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL original N° 204 de Agosto 14 de 1908) ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de trativas de la Provincia (Ley 800, or Cámara Legislativas y todas las oficinas judiciales o admi-

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50% del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 600 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º Si ocupa menor de un cuarto ¼ de página ..... \$ 31.—
- 2º De más de un cuarto y hasta media ½ página ..... " 54.—
- 3º De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659**

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS:**

**PAGINAS**

M. de Gob. Nº 4619 del 26/1/59.	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario del personal del Juzgado Electoral.	
" " " " 4620 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario del personal del Museo Colonial II. y de B. Artes. ....	298
" " " " 4621 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario por los meses de enero a octubre ppdo. devengado por la Srta. Rosa Tejerina, del Registro Civil. ....	298
" " " " 4622 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias del personal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia. ....	298
" " " " 4623 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación. ....	298 al 299
" " " " 4624 " "	— Aprueba planillas por antigüedad de los meses Enero a Octubre de 1958, devengadas por la Srta. María Angélica Aybar, de la Representación Legal y Adm. de la Prov. en la Capital Federal. ....	299
" " " " 4625 " "	— Aprueba planillas de salario familiar devengadas por personal de la Esc. de Manualidades, filial Güemes. ....	299
" " " " 4626 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el chófer Miguel A. Aguirrebengoa, de Administración de Vialidad. ....	299
" " " " 4627 " "	— Aprueba planillas de reconocimientos por bonos maternales devengadas por personal de Policía. ....	299
" " " " 4628 " "	— Aprueba planillas de sueldo devengado por personal de la Esc. Nocturna de E. Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen". ....	299 al 300
" " Econ. " 4629 " 27/1/59.	— Concede a la Misión Franciscana Padre Rafael Gobello, de Embarcación, un subsidio de \$ 30.000.— ....	300
" " " " 4630 " "	— Distribuye los reproductores bovinos machos adquiridos por Dirección de Bosques y Fomento A. de acuerdo a disposiciones del decreto 2993/58. ....	300
" " " " 4631 " "	— Modifica el decreto 3755/57 que concede licencia a la Sra. Inelda Silvia P. de Mercado	
" " " " 4632 " "	— Aprueba Actas N.ºs. 228 y 229 confeccionadas por Dirección Provincial de Minería, de recepción y entrega de Petróleo, de los meses de noviembre y diciembre de 1958. .	300
" " " " 4633 " "	— Declara autorizada la licencia extraordinaria a la Sra. Beatriz A. de Robaldo, de Contaduría Gral. ....	300 al 301
" " " " 4634 " "	— Acepta renuncia del Contador de la Dirección General de Rentas don Carlos A. Luraschi. ....	301
" " " " 4635 " "	— Liquida partida a Contaduría Gral. para pago de facturas presentadas por el Instituto P. de Seguros. ....	301
" " " " 4636 " "	— Aprueba el presupuesto reajustado para la ejecución de la obra Nº 624, Obras Civiles Central Diesel Eléctrica R. de la Frontera, presentado por A. G. A. S. ....	301
" " " " 4637 " "	— Otorga concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Jorge Azar para el inmueble denominado "Fracción Finca El Arenal" ....	301

## PAGINAS

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 2302—Z. .... 301

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3056 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N.ºs. 527, 528 ..... 301 al 302

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3038 — De Administración Gral. de Aguas de Salta Nº 685 ..... 302

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 3057 — de Banco Industrial de la República Argentina vs. Carlos Venancio Paesani. .... 302

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez ..... 302

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 2987 — De Fernando Naclerio ..... 302  
 Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri ..... 302  
 Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez ..... 302  
 Nº 2984 — De Félix Claros ..... 302  
 Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga ..... 302  
 Nº 2972 — De Candelario Chocobar ..... 303  
 Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. .... 303  
 Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma. .... 303  
 Nº 2961 — de Angel Román Bascari ..... 303  
 Nº 2959 — de Mariano Isasmendi. .... 303  
 Nº 2955 — De Miguel Arias ..... 303  
 Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán ..... 303  
 Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro ..... 303  
 Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo ..... 303  
 Nº 2938 — De Pedro Romero ..... 303  
 Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. .... 303  
 Nº 2932 — de Silvestre Córdoba. .... 303  
 Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo). .... 303  
 Nº 2928 — de Hilarión Tarcay ..... 303  
 Nº 2827 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. .... 303  
 Nº 2918 — De María Antonia Guzmán ..... 303  
 Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal ..... 303  
 Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo ..... 303  
 Nº 2886 — De Gregorio Sánchez ..... 303

## REMATES JUDICIALES:

Nº 3058 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: José o José Isaac Sandoval vs. José Rojas Flores. .... 303  
 Nº 3048 — Por: Modesto S. Arias Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. .... 303  
 Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo ..... 303  
 Nº 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda." ..... 303  
 Nº 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo ..... 303 al 304  
 Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga ..... 304  
 Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás ..... 304  
 Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez ..... 304  
 Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel ..... 304  
 Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza ..... 304  
 Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles ..... 304  
 Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. .... 304  
 Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores. .... 305  
 Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez ..... 305  
 Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano ..... 305  
 Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G. .... 305  
 Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. .... 305

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. .... 305

**SECCION COMERCIAL**

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3045 — de Máximo Parah a Alicia Villacorta de Córtez ..... 305  
 Nº 3037 — De Luis Eraldo Fornari a Ive Gladys Emilia Fornari de Lomba ..... 305

## DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3042 — de "Ricardo Giral y Compañía S. R. Ltda. .... 305 al 306

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S :**

Nº 3055 — de Club General Güemes Cafayate, para el día 1º de febrero del corriente año. .... 306  
 Nº 3052 — de Cooperativa Agraria del Norte Limitada para el día 23 de febrero del corriente año. .... 306  
 Nº 3051 — de "Club Deportivo Unión Pomense" de San Antonio de Los Cobres, para el día 22 de febrero del cte. año.

**AVISO:**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 306

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 306

**FE DE ERRATA**

Del Decreto Nº 4527. .... 306

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 4619 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente Nº 8489/58.

—Por el presente expediente se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente del Juzgado Electoral correspondiente al año 1958, las que al no haber sido abonadas en término han pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 35º de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida, es propósito del Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito, y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General, a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 2/7 y 8/13, en concepto de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Juzgado Electoral y correspondientes al año 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 6.658.14 m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor del Juzgado Electoral, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional (\$ 6.658.14 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectiva igual suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

**Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

**DECRETO Nº 4620 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente Nº 5189/59.

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, correspondientes a los meses de Enero a Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en

término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35º, de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo a lo informado por la Contaduría General, a fs. 7,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6, en concepto de sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, correspondientes a los meses de Enero a Octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.408.82 m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, por conc. expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Tres mil cuatrocientos ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (\$ 3.408.82 m/n.), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta y por el concepto expresado precedentemente haga efectiva igual suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar al gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

**Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

**DECRETO Nº 4621 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente Nº 5190/59

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil, durante los meses de Enero a Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones de art. 35º de la ley de Contabilidad en vigencia.

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 8,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/7, en concepto de sueldo anual complementario devengado por la Auxiliar 5º, de la

Rosa Tejerina, correspondiente a los meses de Dirección General del Registro Civil, señorita Enero a Octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.082.91 m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Dirección General del Registro Civil, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Registro Civil, en la suma de Un mil ochenta y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional (\$ 1.082.91 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y por el concepto expresado precedentemente, haga efectiva igual suma a su beneficiaria, señorita Rosa Tejerina, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

**Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

**DECRETO Nº 4622 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente Nº 10.044/58.

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, correspondientes al mes de Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35º de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 10,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6, en concepto de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, y correspondientes al mes de Octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 5.107.60 m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la H. Cámara de Diputados, por el concepto expresado en el art. anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe, por el concepto precedentemente expresado, a sus beneficiarios, en la forma y proporción que corresponda; debiéndose impu

lar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4623 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente N° 5216/59.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales se adjuntan planillas para su liquidación y pago, en concepto de horas extraordinarias de trabajadas durante el mes de Noviembre de 1958, por el personal dependiente de la Secretaría Gral. de la Gobernación, que en las mismas se detallan, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 13.371.29 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 34,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que en las mismas se detallan, durante el mes de noviembre de 1958, y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 13.371.29 m/n.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de trece mil trescientos setenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional \$ 13.371.29 m/n., para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y por el concepto expresado anteriormente haga efectiva igual suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la ley de Presupuesto vigente:

Anexo B. Inciso I, Item 1, Principal e)2, Parcial 5,	\$ 11.833.—
Anexo B. Inciso I, Item 1, Principal e)2, Parcial 1	" 1.538 29
	<u>\$ 13.371.29</u>

Orden de Disposición de Fondos N° 84.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4624 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente N° 5188/59

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por antigüedad devengadas por personal dependiente de la Representación Legal y Administrativa, correspondiente a los meses de Enero a Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrente las disposiciones contenidas en el art. 35° de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de éste Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5 y 6/9 en concepto de antigüedad devengadas por la Of. 6°, de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de

Salta en la Capital Federal, Srta. María Angélica Aybar, correspondientes a los meses de Enero a Octubre de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 452.— m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas, a favor de la Representación Legal y Administrativa, por el concepto expresado en el art. anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (\$ 452.— m/n.), para que ésta a su vez con igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto ya expresado, haga efectiva igual suma a su beneficiaria, señorita María Angélica Aybar, debiéndose imputar el gasto de referencia, al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4625 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente N° 5187/59

Por el presente expediente se adjuntan planillas por Salario Familiar devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades, Filial Güemes, correspondiente a los meses de Mayo a Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35° de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de éste Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/7, en concepto de Salario Familiar devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades Filial Güemes, correspondientes a los meses de Mayo a Octubre de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.600.— m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, por el concepto expresado en el art. anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, la suma de Tres mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 3.600.— m/n.), para que ésta a su vez con igual importe y con cargo de rendir cuenta haga efectivo el pago, a la maestra de la Filial Güemes de dicho Establecimiento educacional, señora Rosa D. de Lávaque, por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4626 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente N° 5010/58

—Por el presente expediente se adjuntan planillas por horas extraordinarias devengadas por el empleado Miguel A. Aguirrebengoa, depen-

diente de la Administración de Vialidad de Salta, durante su desempeño en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y correspondiente al mes de Setiembre de 1957, las que al no haber sido abonadas en término han pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35° de la ley de Contabilidad en vigencia,

Por ello; no obstante la circunstancia aludida es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito, teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Provincia, fs. 20, por lo que,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 6/12 y 13/19, correspondiente a horas extraordinarias devengadas por el chófer Migeul A. Aguirrebengoa, durante su desempeño en la Cárcel Penitenciaria, por el mes de Setiembre de 1957.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, a favor del chófer Miguel A. Aguirrebengoa, por el concepto expresado en el art. anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, (\$ 574.60 m/n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe por el concepto precedentemente expuesto a su beneficiario en la forma y proporción que corresponde, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4627 G.**

Salta, Enero 26 de 1959.

Expediente N° 5218/59

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por reconocimiento de bonos maternales devengadas por personal dependiente de la Policía de Salta, durante el año 1958, las que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado.

siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35° de la ley de Contabilidad en vigencia,

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/3, en concepto de reconocimiento por bonos maternales devengadas por personal dependiente de la Policía de Salta, durante el año 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.200.— m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor de la Policía de Salta, por el concepto expresado en el art. anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Policía de Salta, la suma de Un mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 1.200 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el art. anterior, y para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva igual suma por el concepto expresado anteriormente a sus beneficiarios, en la forma y proporción que corresponde; debiéndose imputar el gasto de re-

ferencia al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos N° 5, del presupuesto vigente para el ejercicio 1958|1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4628-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5217|59.

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldo devengadas por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", durante el mes de octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35°— de la Ley de Contabilidad en vigencia:

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|8, en concepto de sueldo, devengado por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", durante el mes de octubre de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 533.03 m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", la suma de Quinientos treinta y tres pesos con tres centavos moneda nacional (\$ 533.03 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y por el concepto ya enunciado, haga efectiva igual suma a su beneficiaria mencionada en las planillas adjuntas; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública, principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4629-E.

SALTA, Enero 27 de 1959.

—VISTO lo solicitado por la Misión Franciscana Padre Rafael Gobello de Embarcación referente al otorgamiento de un subsidio para la construcción de un aula en la escuela de propiedad de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una Misión que cumple tareas educacionales y humanitarias entre la población indígena de esa zona se hace necesaria la ayuda del Poder Ejecutivo;

Que como manifiesta la misma el importe del subsidio solicitado va a ser destinado a la construcción de un aula en la escuela que funciona en un local de propiedad de dicha Misión, lo que permitirá un mayor número

de concurrentes a recibir la instrucción que propagan:

Por ello y atento a las razones invocadas;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédase a la Misión Franciscana Padre Rafael Gobello de Embarcación un subsidio de \$ 30.000.— destinado a la construcción de un aula para la escuela que funciona en un local de propiedad de la misma.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General líquidese la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de rendir cuenta, para que ésta a su vez haga efectiva a la beneficiaria del subsidio acordado por el artículo primero, erogación que deberá imputarse al Anexo C— Inciso 1, Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— "Varios— Orden de Disposición de Fondos N° 45— del Presupuesto vigente año 1958|1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Nombre y Apellido	Establecimiento	Departamento	Raza
Ernesto B. Saravia	Getcemani	La Caldera	Heresford
Guillermo de los Ríos	Los Sauces	La Caldera	Shorthorn
Trygve Thon	Suripozo	Anta	Heresford
María E. Ruiz de Diez	Palermo	R. de Lerma	Heresford
Benjamín Diez	La Trampa	Gral. Güemes	Heresford
Francisco R. Saravia	El abra	R. de Lerma	Shorthorn
Carlos Botteri	Vinal Pozo	Anta	Aberdeen Angus
P. Palacio y J. Rollo	Yatasto	Metán	Aberdeen Angus
Juan R. D. Saravia	Macapillo	Anta	Aberdeen Angus
Miguel Fleming	Río Piedra	Metán	Aberdeen Angus
Mario E. Cabanillas	F. Santa Rosa	R. de Lerma	Shorthorn
Miguel A. Guayar Roca	San Gerardo	La Poma	Shorthorn
Alfonso M. S. Saravia	La Floresta	Anta	Aberdeen Angus
Carlos R. Chávez	San Nicolás	La Viña	Shorthorn
Mario Diez Sierra	Finca Esteco	Metán	Aberdeen Angus
Ernesto Michel	Bodega y V. Animaná	San Carlos	Shorthorn

Art. 2°.— Apruébase el siguiente modelo de Acta de Garantía que respaldará la prestación de los animales distribuidos por el artículo anterior:

"En la ciudad de Salta, a los días del de del año mil novecientos cincuenta y ocho, con pareció ante el señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario, el señor domiciliado en Constituyendo domicilio legal en la casa de la calle de esta ciudad, quién expuso que desea adquirir en préstamo el reproductor de especie bovina, raza edad años tatuaje marca de propiedad del Gobierno de la Provincia, con el objeto de mejorar sus acervo ganadero. Solicita el ejemplar aludido por el término de para ser llevado al Departamento ser alojado en el establecimiento ganadero denominado de propiedad del solicitante se compromete a dar cumplimiento a las siguientes cláusulas y condiciones a que está sujeto el préstamo: a) al buen estado y mantenimiento del reproductor que toma en préstamo; b) pagar el valor del reproductor, en caso de muerte o desaparición del animal, imputable a mala fé o negligencia; c) a alojar el reproductor en un box, pesebre o potrero adecuado; d) alimentarlos con buenos pastos, alfalfa, avena, maíz, cebada, etc. libres de especies tóxicas; e) controlar el servicio de monta que será realizado en ejemplares hembras bien seleccionadas; f) a dar cuenta a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de cualquier novedad sanitaria que sufre el animal; g) a dar cuenta a esta Dirección de cualquier epizootia o enfermedad que apareciera entre los animales del establecimiento y que podría hacer peligrar la salud o la vida del reproductor. a fin de aplicar la medida profiláctica que el caso

DECRETO N° 4630-E.

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 4629|58.

—VISTO estas actuaciones por las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

eleva los antecedentes relacionados con la adquisición de reproductores bovinos machos de raza expuestos en una reciente muestra organizada por la Sociedad Rural Salteña; y

CONSIDERANDO:

Que ello fué con el objeto — conforme lo establece el artículo 3° del decreto N° 2993 del 17 de octubre de 1958— de ser colocados en los establecimientos ganaderos de la Provincia

a fin de contribuir al mejoramiento y consolidación de la explotación del rano;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Distribuyense los reproductores bovinos adquiridos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en base a disposi-

ciones del decreto N° 2993 del 17|10|58, con forme al siguiente nominado de prestatarios, hasta cubrir la cantidad total de los 13 reproductores aludidos:

requiere; h) a no trasladar el animal fuera del establecimiento sin autorización de esta Dirección.— En tales condiciones la Dirección procederá a entregar en préstamo y por el término de un año y medio el reproductor citado, por haberse constatado que los animales que el solicitante tiene en su establecimiento reúnen las condiciones exigidas por esta Dirección. El traslado y la devolución del reproductor desde y al lugar de origen, y los gastos que ello demanden, serán por cuenta y riesgo del prestatario.— Igualmente los gastos de cualquier tratamiento médico—veterinario que fuera necesario correrán por cuenta y cargo del prestatario.— Esta Dirección queda facultada a retirar el animal cuando a juicio de ésta no se diera cumplimiento a lo anteriormente estipulado.— Se hace constar que antes del préstamo se ha comprobado que el animal no sufre de enfermedad alguna y que se encuentra en buen estado de nutrición.— Con lo que termina el acta, previa lectura de la misma el solicitante se compromete a su fiel cumplimiento, firmando la presente garantía a los efectos legales."

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4631-E.

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 284|59.

—VISTO el decreto N° 3755|58, por el que se concedió licencia extraordinaria por el término

no de seis meses y a partir del 10/12/58, a la Oficial 3º de Dirección General de Inmuebles señora Imelda Silvia Pacheco de Mercado; y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia comenzó a regir recién desde el 17/12/58, habiéndose reintegrado a sus tareas el 19/12/58, es decir que la nombrada tan solo hizo uso de dos días de la referida licencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Modifícase el decreto N° 3755/58, de jando establecido que la licencia extraordinaria concedida por el mismo a la Oficial 3º de Dirección General de Inmuebles, señora Imelda Silvia Pacheco de Mercado, es a partir del 17/12/58 y no como se consigna en el mismo.

Art. 2º.— Reincorpórase a partir del 19/12/58 en el cargo de que es titular en la Dirección General de Inmuebles, a la Oficial 3º de la misma, señora Imelda Silvia Pacheco de Mercado en razón de haberse reintegrado a sus tareas en el día indicado.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4632-E.**

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 236/59.

—VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Minería eleva el Acta N° 228 y 229, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1958; y CONSIDERANDO:

Que el Convenio de "Elaboración e Industria lización" que existiera entre la Provincia y la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales no se encuentra ya en vigencia, por cuya razón las actas de referencia tienen tan solo un valor documental en lo que respecta al futuro arreglo de cuentas que se encuentra pendiente en la actualidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse como documentos y a las resultas de las tratativas o acuerdos a celebrarse entre la Provincia y la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, las Actas N°s. 228 y 229, confeccionadas por la Dirección Provincia de Minería, de recepción y entrega de petróleo correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1958, en las que se consigna el producto recibido y entrega en las zonas de Tranquitas y Campo Durán.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4633-E.**

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 241/59.

—VISTO este expediente por el que la Oficial 5º de Contaduría General señora Beatriz Asensio de Robaldo, solicita licencia extraordinaria por el término de 19 días;

Por ello, y atento a lo informado por la repartición mencionada a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria que, sin goce de sueldo y por el término de 19 (diecinueve) días a partirlo expresa:

del 19 de enero del año en curso, le corresponde a la Oficial 5º de Contaduría General señora Beatriz Asensio de Robaldo, por estar comprendidas en las disposiciones del artículo 3º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4634-E.**

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 244/59.

—VISTO la admisión elevada por la Dirección General de Rentas, en virtud de que el firmante de la misma fué designado por Decreto N° 4122 del 29/12/58 Contador Fiscal en Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al 29 de diciembre de 1958 la renuncia presentada por el Contador Público Nacional señor Carlos A. Luraschi, al cargo de Contador de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4635-E.**

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 233/59.

—VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros presenta para su liquidación y pago factura N° 1568, por \$ 7.325.97, correspondiente a la Póliza n° 755 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de Contaduría General de la Provincia, desde el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de Contaduría General, la suma de \$ 7.325.97 (Siete mil trescientos veinticinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que con dicho importe haga efectiva la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C—Inciso II—Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 46 del Presupuesto en vigor para el actual Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Santiago F. Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4636-E.**

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 3275/58.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación la Resolución N° 40, dictada en fecha 19 del corriente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 40, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 19 de enero de 1958, cuyo texto

"Visto este expediente en el que corre la documentación correspondiente al llamado a licitación de la obra N° 62: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera y considerando que por Decreto n° 4266 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 8 del corriente, se ha dispuesto facultar a la repartición a convocar una nueva licitación ajustándose a las disposiciones contenidas en la Ley N° 434 de reconocimiento de mayores costos, no estableciéndose en el referido decreto el nuevo presupuesto que ha sido reajustado de acuerdo a los actuales costos de los materiales y mano de obra y siendo necesario contar con la aprobación respectiva del presupuesto básico para la nueva convocatoria dispuesta por resolución N° 6 de esta Administración de fecha 8 del etc., cuyo texto corre a fs. 203 de los obrados del rubro, el Consejo General RESUELVE:

" Art. 1º.— Aprobar el presupuesto reajustado con un monto aproximado de \$ 3.640.000 m/n. (Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), para la ejecución de la obra N° 624: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, el que discrimina lo, corresponde: a) Sala de Máquinas: \$ 1.400.000.— b) Platea de Hªª y 2 Bases de Fundación: \$ 170.000.— c) Oficina y Casa para Encargado: \$ 500.000.— d) Garage, Depósito de Materiales y Talleres: \$ 450.000.— e) Cerco: \$ 300.000.— f) Tanque Elevado: \$ 300.000.— g) Casilla de bombeo: \$ 80.000.— h) Torre de descubaje: \$ 160.000.— i) Torre y Pilota de enfriamiento: \$ 250.000.—"

" Art. 2º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aprobación del presupuesto reajustado con el monto aproximado que se consigna en el artículo que antecede, por cuanto en el Decreto originario n° 2470/58 cuyo texto corre a fs. 51, establece un monto aproximado de \$ 2.480.000.— que corresponde a la licitación anulada."

" Art. 3º.— Cursar las publicaciones de rigor solicitando las modificaciones de las que actualmente se realizan, ajustándose al presupuesto real y no como equivocadamente se consignan en los avisos que se efectúan a la fecha."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4637-E.**

SALTA, Enero 27 de 1959.

Expte. N° 4890/58.

—VISTO este expediente por el que el señor Jorge Azar solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Tracción Finca El Arenal", Catastro N° 655, ubicado en el Partido de Pitos, Segunda Sección (Dpto. de Anta), CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1619, de fecha 10 de noviembre ppdo.;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Jorge Azar, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de doscientos cincuenta hectáreas, del inmueble de nominado "Fracción Finca El Arenal", Catastro N° 655, ubicado en el Departamento de

Anta (Partido de Pitos—Segunda Sección), con una dotación de ciento treinta y un litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar del ría Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal comunero.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo 1º, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamay y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo quo se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28|1 al 12|2|59.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 3056  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACIONES PUBLICAS YS. 527—528

"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vehículos Kaiser IKA., cuyas aperturas se efectuaran los días 17 y 19 de Febrero del corriente año a horas 9, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta."

Administración del Yacimiento Norte.

e) 2 al 6|2|59.

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 3038 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Fijase el día 12 de febrero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada convocada por la repartición para la contratación de la obra Nº 685: "Ampliación Red de Aguas Corrientes en Villa Castañares (ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 217.197,22, m/n (Doscientos diecisiete mil ciento noventa y siete pesos con 22|100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias de la A.G.A.S., San Luis 52. — Salta, enero de 1959

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 27|1 al 2|2|59

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 3057 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
REMATE

MAQUINARIAS COMPLETAS PARA FABRICA DE BOTELLAS Y AUTOMOTORES

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18.30 hs. en el local del Pasaje Santa Rosa 1231, de esta ciudad, Remataré publicamente y al mejor postor las siguientes maquinarias: Un juego completo para fabricar botellas marca BIRA Nº 1236|3, con tornillo sin fin acoplado para bomba de soplar, block picada, dos moldes para botellas de 1 litro, tres pinzas, BASE: 2.600, Una Máquina para fabricar embases de vidrio para dos moldes marca SHCYLLER Nº 1236|1, con dos tornillos sin fin para desplazamiento de dispositivos inyectoros de aire BASE: \$ 5.000, Un Acoplado o aditamento para fabricar botellas chicos de vidrio, marca BIRA Nº 1236|2 equipado con un tornillo sin fin BASE: 1.000, 2 Máquinas para fabricar artículos de bazar y botellas de naranjada marca SHCYLLER Nº

1236|3 y 4, equipada cada una con un tornillo sin fin BASE: \$ 4.400.—; 1 Equipo compresor de aire desarmado, compuesto de compresor marca WORTHINGTON Nº 1236|5, con tanque de presión, manómetro Curtiz para 250 libras, motor eléctrico de c. a. trifásica marca CORRADI Nº 7132, tipo E. 2, para 220|380 V.; 4 HP y 960 r. p. m. sin manguera distribuidora de aire BASE \$ 2.100.—; 1 Ventilador marca BIRA Nº 51432 tipo F4 de 2800 r. p. m. accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica marca MARELLI tipo Anlo /2 Nº 307224, para 220|380 V., 2, HP y 2800 r. p. m. BASE: \$ 2.900.—; 1 Ventilador marca BIRA Nº 1236|6, accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica marca CAEBA Nº 1516, tipo D1 para 220|380 V., 2, HP y 2800 r. p. m. BASE: \$ 2.300.—; 1 Ventilador industrial, capacidad 3 mts. cúbicos de aire por segundo marca BIRA Nº 1236|7, tipo J. H. 4 accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica marca MARELLI Nº 4219350, para 1,5 HP, 220|380 V. y 2400 r. p. m. BASE \$ 2.200.—; 2 Inyectores de aire, de procedencia norteamericana marca ROTAVAC Nºs. 1236|8 y 9, para

50 y 25 Kilógramo de capacidad por hora respectivamente BASE \$ 2.200.—; 3 Mesas para dar forma al fond de las botellas marca SHCYLLER Nºs. 1236|10, 11 y 12 BASE \$ 300.—; Un camión marca Ford, modelo 1931 con motor de 4 cilindros Nº 1304830, cabina de madera forrada en chapa, caja de carga de madera con barandas bajas desmontables, capacidad 2 toneladas, rodado simple, adelante medidas 620x20 y atraz 720 x 20 en mal estado, chapa patente municipal de la Provincia de Salta por el año 1957 Nº 1738 BASE \$ 24.500.—; 1 Furgón marca Ford modelo 1931, con cabina y caja cerrada en chapa, capacidad 500 Kls. rodado simple incluso rueda de auxilio, para medidas 600 x 16 en buen estado sin chapa patente municipal BASE \$

22.500.— ORDENA Banco Industrial de la República Argentina, expediente Nº 35856|57, juicio sobre "Secuestro Banco Industrial de la República Argentina vs. Carlos Venancio Paesani". En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio como señal a cuenta del mismo y comisión de aranceles. El saldo al ser aprobado el remate. Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta todos los días de 9 a 12 a excepción del Furgón Ford modelo 1931 que se encuentra en la calle Rioja Nº 1032 local de Bolsa Blanca S. R. L.— Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.— Informes en el Banco Industrial Suc. Salta, España 731 de 8 a 11 hs.— GERARDO CAYETANO SARTINI — MARTILLERO.

e) 2 al 4|2|59.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 213|51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132|2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.26 l/segundo, a derivar del Río Celbal (margen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "El Celbal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Celbal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21|1 al 3|2|59.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1º Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACARRRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 13|1 al 24|2|59.



Nº 2984 -- SUCESORIO -- El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 -- ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 -- Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 -- SUCESORIO: -- El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR. — Se habilita la feria de enero. — Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 -- SUCESORIO. -- El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS. — Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 -- SUCESORIO. -- El Juez de Primera, Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA. — Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 -- TESTAMENTARIO: -- El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI. — Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMENDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarrí — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 -- EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias. — Salta, 30 de diciembre de 1958. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 -- EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán. — Salta, 26 de diciembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 -- SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959. — Salta, Diciembre 30 de 1958. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 -- SUCESORIO: -- Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo. — Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª inst. C. y C. de 5a. Nominación  
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero  
697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 -- El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero. — Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958. — Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba. — Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 -- SUCESORIO: -- El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo). — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 -- EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca. — Salta, 11 de Diciembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 -- SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. — Habilitase feria. — Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 -- Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

María Antonia Guzmán. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 -- Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal. — Habilitase feria Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 -- SUCESORIO: -- Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo. — Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos. — Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario -- Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2896 -- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 18/12/58 al 2/2/59

## REMATES JUDICIALES

Nº 3058 Por Arturo Salvatierra

Judicial — Sierra Sin Fin y 50 tirantes-Sin Base.

El día 6 de febrero de 1959 a las 11 hs. en el escritorio Buenos Aires 12- Ciudad, remataré Sin Base por unidad lo siguiente; una sierra Sin Fin Motor Induction Meteor Tokyo Itachi Ltda de 7½ H.P. en buen estado y funcionamiento de 50 tirantes de madera de quina medidas de 2 metros de largo de 2x3 y 3x4 pulgadas distintas var edades, nuevas, lo que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial y domic. en Pje. Cafayate 710, donde pueden ver los interesados; En el acto el 30% como señal y a cuenta del mismo; Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretario Nº 1) en autos; José o José Isacc Sadoval Vs. José Rojas Flores. Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 6/2/59.

Nº 3048 -- JUDICIAL

El 18 de febrero a las 17, en oficinas O. C. C. L. Mendoza 537, remataré sin base, dinero de contado, una bicicleta marca Bottecechia rodado 18.36677, depositario judicial Francisco Moschetti y Cía. Ordena: Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Nº 3, Ejecución Prendaria Art. 31, Ley 12962. Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. Expte. 1234/58. En el acto 30% a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate, por el juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y "El Tribuno". Martillero: Modesto S. Arias.

Gustavo A. Gudíñi, secretario.

e) 29/1 al 2/3/59

Nº 3021 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO -- JUDICIAL -- INMUEBLE EN ESTA CIUDAD -- BASE \$ 24.400. --

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis. — Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propie-

dades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. N° 20.309[58].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..

e) 19[1] al 6[2]59.

N° 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts.2. 31 dm.2. de acuerdo al plano N° 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro N° 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.  
e) 16[1] al 5[2]59.

N° 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote N° 1 del plano N° 1914. Mide 14.50 m. s|calle Tucumán, por 22.07 m. s|calle Lerma y 22 m. s|costado Oeste.— Superficie 313.25 mts.2. Ded. Ochava. Límita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600.— BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con tigo al anterior, designado como lote N° 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts.2.— Límita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con tigo al anterior, designado como lote N° 11 del plano citado. Mide 8.36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts.2.— Límita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lo-

te 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 1904[58].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15[1] al 4[2]59.

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901[56] venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

N° 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad- remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el N° 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo N° 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1° techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6633.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

N° 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — Inmueble con casa en ésta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Estado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya N° 166[72], con los límites que dan sus títulos registrados a folio 43, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. c sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio N° 37.872 "Ejecución hipotecaria —Ramón Muñoz Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos: 15 días en "el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público  
e) 13[1] al 2[2]59.

N° 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 83 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9993 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 38,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.  
e) 12[1] al 2[2]59

N° 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 514 libro C, Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Clea Flores de Apaza. Expte. N° 36658[57].— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9[1] al 23[2]59.

**Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ORÁN  
BASE \$ 141.311.11**

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

**Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA  
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terro-nes; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo.— Expte. 20834/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

**Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA  
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terro-nes, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Ca-

tastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecuti-vo.— Expte. 20834/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publica-ciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

**Nº 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON —  
JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIE-  
RRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.**

El 15 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuna cinco publicaciones.

e) 31/2/58 al 12/2/59.

**Nº 2950 — POR MARTIN LEGUIZAMON —  
JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA  
QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE  
\$ 22.733.32.**

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.—Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco; Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/2/58 al 12/2/59.

**Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base  
\$ 130.000 m/n.**

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24.80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959.

Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.  
Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE**

Habiéndose presentado el señor Ceestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afectan terrenos municipales o fiscales. Oficiese. — Ricardo Vidal Frías. Para la publicación del presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.  
e) 29/1 al 13/3/59

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

**Nº 3045  
BOLETA DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO**  
Entre los Sres. Máximo Farah por una parte y la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato de compra venta.

1º.— El Sr. Máximo Farah vende a la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz, las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de su entera propiedad, é instalaciones del negocio ubicado en las calles 25 de Mayo y Sgo. del Estero de ésta ciudad de Salta.

2º.— Esta venta se realiza en la suma de \$ 66.780.45 m/n. c/l. (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS C/ 45/100 M/N. C/L.) resultado general de los valores señalados en el punto 1º y que se descompone de la siguiente manera: \$ 40.000.00 m/n. Muebles y \$ 26.780.45 m/n. en mercaderías según inventarios, pagadera en la siguiente forma:

Entrega en este acto la suma de \$ 62.780.45 m/n. en efectivo y un documento de \$ 4.000.00 m/n. c/lto. 14/3/59.

3º.— Los comprobantes adjuntos certifican haberse hecho las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente.

4º.— Quedan a cargo del vendedor Sr. Máximo Farah las cuentas a pagar y a cobrar.

5º.— Para cualquier ulterioridad emergente

de este contrato de compra-venta, las partes constituyen domicilio legal así: el Sr. Máximo Farah en la calle J. M. Leguizamón 348 y la Señora Alicia Villacorta de Cortéz en la sede del negocio que adquiere. 25 de Mayo y Sgo. del Estero, ambos de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.  
Fdo: Máximo Farah — Fdo: Alicia Villacorta de Cortéz.

e) 28/1 al 3/2/59.

**3037 — Transferencia de Negocio**

A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11867, se hace saber a los interesados que el señor Luis **BERALDO FORNARI** transfiere a favor de la señora Ibe Gladys Emilia Fornari de Lomba todo lo que constituye el fondo de comercio de "Casa MARTITA" — Zapatería, Mercería y artículos afines — ubicado en la calle San Martín N° 1833 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Fornari de Lomba. — Para oposiciones, dirigirse a San Martín 1833 o España 339. — Salta, enero 26 de 1959. — Publicar durante 5 días en el Boletín Oficial y en un diario local. —

e) 27/1 al 2/2/59

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3042 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**  
Notifícase a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscrito escribano, se tramita la disolución de la Sociedad "RICARDO GIRAL y CIA.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por muerte del socio que figura en la razón social, con domicilio en la ciudad de Metán. Los otorgantes constituyen domicilio especial en esta escribanía calle Mitre 163, Metán (Salta). — Alberto Poma, escribano público, adscrito al registro N° 3.

e) 28/1 al 3/2/58

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 3055.  
Cafayate, 18 de enero de 1959  
**CLUB GENERAL GUEMES — CAFAYATE**  
**CITACION A ASAMBLEA**  
De conformidad a lo establecido en el Art.14 de los Estatutos, convócase a los señores socios del Club General Gúemes a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 1º de febrero de 1959 a horas 17 en la Sede de la Institución sita en calle San Martín Esq. San Lorenzo, para considerar el siguiente orden del día:  
1º Lectura y consideración del acta anterior  
2º Lectura de la memoria anual.

- 3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas, e informe Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Art. 30º. — De n/Estatutos. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quorum" la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José A. Cardoso  
Secretario

Pedro Nanni  
Presidente  
e) 2/2/59

Nº 3052 — **Cooperativa Agraria del Norte Ltda.**  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso f) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la entidad a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en fecha 23 de febrero de 1959, en la sede central sita en la calle Mitre 456, de esta ciudad, a horas 16.30. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y excedentes y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 20 de septiembre de 1958.
- 3) Aprobación o modificación del retorno interés accionario recomendado por el H. Consejo de Administración y/o aconsejado por el síndico.
- 4) Renovación parcial del H. Consejo de Administración:
  - a) Elección de la comisión escrituradora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
  - b) Elección de 3 consejeros titulares en reemplazo de los señores Lucio D'Andrea, Jaime Durán y Jorge Félix Novanovics, que finalizan su mandato.
  - c) Elección de 7 consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Juan C. Lobo Castellanos, José Antonio Núñez, Francisco C. Scaro, Ing. Eduardo Arias, doctor Angel J. Usandivaros y Teodoro Cornejo Becker, que terminaron su mandato y del señor Sergio Saravia que pasó a consejero titular en reemplazo del señor Martín Miguel Saravia por renuncia de éste.
  - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los doctores Lucio A. Cornejo y Jaime Sierra, que finalizan su mandato.
- 5) Modificación parcial de los Estatutos en sus artículos 6º inc. a) y art. 9.
- 6) Contrato de consignación con la Aicorallera Comercial Argentina. Financiación. Terminación de las ventas por interme-

dio de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias.

- 7) Promoción general. Acción de la Cooperativa e iniciativas para el futuro.
- 8) Creación Banco Cooperativo Agrario Argentino Limitado.
- 9) Aplicación del retorno e interés accionario para cobertura de los saldos pendientes en cuentas y el sobrante para integración de acciones suscriptas.
- 10) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Juan N. Solá Fleming  
Secretario

Lucio D'Andrea  
Presidente  
e) 29/1 al 2/2/59

**Nº 3051 — "CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE" — SAN ANTONIO DE LOS COBRES**  
**CITACION A ASAMBLEA**

Convócase a los socios de esta institución a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1959 a horas 9 en el local social a objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del año 1958.
- 3) Renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Enero, 29 de 1959.  
LUCIO CHOQUE  
Secretario

IGNACIO MAMAN  
Presidente  
e) 29/1 al 2/2/59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

**FE DE ERRATA**

Déjase establecido que en la publicación del decreto inserto en la edición Nº 5823 del día 28 del corriente, página Nº 252 con el Nº 4527—G corresponde al Nº 4525—G.

LA DIRECCION